

BOM 15 - Año 7 - AGOSTO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS

1392/19 a 1408/19	Pág. 1
1409/19 a 1429/19	Pág. 2
1430/19 a 1451/19	Pág. 3
1452/19 a 1473/19	Pág. 4
1474/19 a 1494/19	Pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS

202/19	Pág. 5
203/19 a 217/19	Pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES

205/19 a 206/19	Pág. 6
207/19 a 215/19	Pág. 7

ÓRGANO DELIBERATIVO DECRETOS HCD

179/19 a 183/19	Pág. 7
-----------------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO ORDENANZA HCD

9423/19	Pág. 7
9424/19 a 9434/19	Pág. 8
9435/19 a 9455/19	Pág. 9
9456/19 a 9457/19	Pág. 10
9460/19 a 9462/19	Pág. 10

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1392/19-02/08/19. Adjudicase la Licitación Privada N°18/2019 1er. llamado, a la firma COOP.DE TRABAJO Y DIGNIDAD LTDA. por la suma de \$1.649.900,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a fojas 127, del citado expediente administrativo.

Decreto 1393/19-02/08/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 19/2019 ter. llamado, a la firma: TRANSPORTES GALA S.R.L. por la suma de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 52, del citado expediente administrativo.

Decreto 1394/19-02/08/19. Abónese a la Federación Bonaerense de Voleibol, la suma total de Pesos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta (\$ 16.950) mediante transferencia bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; Sucursal 06189; Cuenta Corriente: N°0050837/5 CBU N°0140401601618905083753; CUIT 33-66404835-9.

Decreto 1395/19-02/08/19. Declárese de Interés Municipal la celebración del "Día del Jubilado" que se llevará a cabo el día sábado 21 de septiembre del corriente año desde las 09:00 hasta las 19:00 horas en el Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak N°2625 esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.

Decreto 1396/19-02/08/19. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de la agente Viviana Edith Salvaggio, DNI 21.990.132, Legajo Personal N° 70.498, revistiendo en la categoría de Técnico Terciario Clase IV por 30 horas semanales, por encontrarla "prima facie" vinculada a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 103 inc. a); 107 incs. 3), 4) y 10) de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente.

Decreto 1397/19-02/08/19. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Enrique Guillermo Artaza, D.N.I. N° 12.926.062 Legajo Personal N° 1358, revistiendo en la categoría de Subdirector por 42 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 103 incs. a) y d); 104 incs. a), b) y e); 106 incs.2) y 3); 107 incs. 2) in fine, 3), 5) y 10) de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente.

Decreto 1398/19-02/08/19. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Gabriel Gustavo Bravo, DNI 27.806.471, Legajo Personal N° 6363, revistiendo en la categoría de Agente de Guardia Comunal por 48 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por el Art. 107 inc. 10) in fine de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente.

Decreto 1399/19-02/08/19. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y de Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Lautaro Omar Areco, Legajo Personal N°5775, revistiendo en la categoría de Técnico clase II por 42 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts 103 inc. a); 107 incs. 3), 4) y 10) de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud de considerando precedente.

Decreto 1400/19-02/08/19. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de la fecha que se indica en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°15)**.

Decreto 1401/19-02/08/19. Déjase sin efecto la designación del agente ROMERO LEONEL, Leg N° 5560, D.N.I: 38.126.869, como Personal Horas Cátedras, efectuada por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1402/19-02/08/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales

a la **IGLESIA NUEVAPOSTÓLICA SUD AMÉRICA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°15)**

Decreto 1403/19-02/08/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Arco Iris", con domicilio en la calle La Pulpería N°87, Barrio Km 26.700, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-2958-A-19.

Decreto 1404/19-02/08/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/21367/F/2009 cuerpos I y II- OBRADOR, DEPÓSITO DE MAQUINARIA VIAL, GUARDA Y TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PROPIOS (CAMIONES Y MAQUINARIAS - TIPO XI) (TRANSTONE S.A).**

Decreto 1405/19-02/08/19. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Luis Antonio Jiménez D.N.I. N° 20.365.623, Legajo Personal N° 2710, revistiendo en la categoría de Personal de Servicio II por 42 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 103 inc. a) y d); 106 incs. 2) y 3) y 107 incs. 2) in fine, 3) y 10) de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente

Decreto 1406/19-05/08/19. Otórguese a la Biblioteca Popular Hugo del Carril, en la persona de su secretario Sr. Aquino Julio Cesar D.N.I. N2 23.266.010, un subsidio por la suma de PESOS Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Uno (\$37.391.-) a los efectos mencionados en los considerandos precedentes.

Decreto 1407/19-05/08/19. Adjudicase la Licitación Privada N°22/2019 1er. llamado, a la firma MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO - VIAL MERE- por la suma de \$1.623.025,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 164 y 165 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 1408/19-05/08/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa

N°49/2019, en la suma de \$299.100,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.

Decreto 1409/19-06/08/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.435/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-2470-M-19.

Decreto 1410/19-07/08/19. Abónese al escribano Maximiliano Ariel Flesler la suma total de Pesos ocho mil doscientos sesenta y siete con 96/100 (8.267.96), correspondiente a la factura electrónica tipo B N° 00003-00004881 de fecha 18/06/2019, por la tarea que se detalla en el presente.

Decreto 1411/19-07/08/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura Tipo "B" N° 0000200000764 de fecha 04 de julio de 2019, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa (\$49.690,00), por la provisión del servicio de Telefonía, Amba Nacional, Internacional e Internet, correspondiente al mes de junio de 2019.

Decreto 1412/19-07/08/19. Otórguese al Señor Santiago Alejo Muñoz en carácter de Coordinador del Área de Deportes Adaptados, DNI N° 22.756.998 la suma de \$36.000.- (Pesos Treinta y Seis Mil) para gastos mencionados en el considerando.

Decreto 1413/19-08/08/19. Llámase a Licitación Privada Nro.30/2019, para el día 16 de agosto del corriente a las 14:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en la Calle Río Traful esquina con calle Rosario, en la Calle Río Traful entre calles Avellaneda y Catamarca, y en la calle Río Traful entre calles Viamonte y Villegas, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1414/19-08/08/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 21/2019 1er. llamado, a la firma: COOP. DE TRABAJO LA ESPERANZA DE FLORENCIO LTDA. por la suma de \$1.620.145,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 116 y 117 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 1415/19-08/08/19. Reintégrase al Señor FERREIRO AXEL FERNANDO, DNI 35.402.064, la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 57/100 (\$3.280,57.-) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto de Patente de Rodado por las cuotas 2016/2, 2017/2, 2018/1, 2018/2 y 2019/1, referentes al Dominio 390KQN, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3901-F-2019.

Decreto 1416/19-08/08/19. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Art. 92 Apartado 1°) del Decreto 4161/96 reglamentario de la ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de la agente Karina Evelyn de Jesús, DNI 27.004.488, Legajo Personal N° 91027, por encontrarla "prima facie" vinculada a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 78 inc. a), Art. 79 inc. b) y o); Art. 83 incs. a), c) y d), Art. 84 inc. a) de la ley 10.430, en virtud de los considerandos del presente.

Decreto 1417/19-08/08/19. Dese de Baja del Patrimonio el Bien de Dominio Privado Municipal identificado con el número de inventario: 39.078 (Proyector Mc Epon).

Decreto 1418/19-08/08/19. Declárese de Interés Municipal las competencias deportivas del Deporte Federado: "Atletismo" las cuales se llevarán a cabo durante el transcurso del segundo semestre del año 2019, cuyo cronograma de fechas, torneos y lugares donde se efectuarán las mismas se detalla en el Anexo 1 que integra el presente.

Decreto 1419/19-08/08/19. Abónese a QUIROGA RUBEN CARLOS, D.N.I.: M8.386.305, el - subsidio por fallecimiento de su concubina, según lo expuesto en los considerandos del presente decreto, de acuerdo a la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.

Decreto 1420/19-08/08/19. Abónese a SCALISE HERNAN, D.N.I. N° 21.498.701, el subsidio - por fallecimiento del ex -agente municipal VEGA VANINA ELIZABETH, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507.

Decreto 1421/19-08/08/19. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal MAYORDOMO SERGIO FABIAN, Leg. N° 40329, D.N.I. N° 17.512.198, quien se desempeñaba en la Dirección General de Fiscalizaciones Individualizadas, dependiente de la Secretaría General de

Administración y Fiscalización, a partir del 04 de enero de 2019.

Decreto 1422/19-08/08/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VALLEJOS JONATAN EDUARDO, Leg. N° 6928, desde el 17 de junio de 2019, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1423/19-08/08/19. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal MAC LONGHLIN KARINA MYRIAM, Leg. N° 4668, a partir del 07 de marzo de 2019, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1424/19-08/08/19. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de junio de 2019 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1425/19-08/08/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MENDEZ JAVIER DAVID, Leg. N° 8049, desde el 20 de julio de 2019 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1426/19-08/08/19. Abónese a MORERO GEORGINA VANINA, D.N.I. N° 27.313.288 y a - LOPEZ ANDRES OSCAR, D.N.I. N° 43.020.650, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal MORERO GRACIELA NOEMI, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.

Decreto 1427/19-08/08/19. Déjase sin efecto el decreto N° 966/19, por el cual se estableció el abono de la diferencia por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley 14.656, al ex - agente SALAZAR LILIANA ELISABET, Leg, N° 839, D.N.I: 13.263.642.

Decreto 1428/19-08/08/19. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal BASALDUA VERONICA ALEJANDRA, Leg. N° 4797, a partir del 13 de julio de 2019, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1429/19-08/08/19. Otórgase la eximición del 50% del pago de los Derechos

de Cementerio, cuyo trámite se ha gestionado por los legajos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1430/19-08/08/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1431/19-08/08/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1432/19-08/08/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y TRABAJO AG.** **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1433/19-08/08/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1434/19-08/08/19. Otórgase la eximición total del pago de los Derechos de Cementerio según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1435/19-08/08/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1436/19-08/08/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1437/19-08/08/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por

Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1438/19-08/08/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección K - Código (3) - Manzana 47 - Parcela 14, del Barrio San Rudecindo de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Sabrina Soledad Ojeda.

Decreto 1439/19-08/08/19. Dese de Baja el vehículo marca CHEVROLET, modelo: CLASSIC 4 puertas LS AA+DIR 1.4N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T85103847, chasis N°: 8AGSS1950CR134572, dominio: KUP-514, año 2012, del Servicio de Taxi.

Decreto 1440/19-08/08/19. Autorícese a la Contaduría Municipal a efectuar los ajustes necesarios para la correcta exposición de las Cuentas Afectadas Municipales, según Anexo I que integra el presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1441/19-08/08/19. *Autorízase a la Dirección General de Contaduría a librar la liquidación, a nombre de la Tesorería General de la Nación por la suma de \$47.824,80.- (Pesos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro con 80/100), en concepto de devolución de fondos.*

Decreto 1442/19-09/08/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.729,22) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.

Decreto 1443/19-09/08/19. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de \$39.970 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA) en concepto de pago de la factura tipo "B" con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000766 conforme lo expuesto en el considerando precedente.

Decreto 1444/19-09/08/19. Concédase a la Secretaria de Coordinación Técnico Jurídica, Dra. PADIAL ANDREA GABRIELA, Leg N° 1886, Licencia Anual Ordinaria, desde el 22 al 28 de julio de 2019, inclusive.

Decreto 1445/19-09/08/19. Declárese de Interés Municipal el taller de sensibilización organizado por la Comisión Argentina para

Refugiados y Migrantes, fundada por iglesias evangélicas, y la Municipalidad de Florencio Varela, que se llevará a cabo el día 15 de agosto del corriente año, en el horario de 14:00 a 17:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, sito en la calle 25 de Mayo de 1810 N° 2725, del barrio Centro, de la localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.

Decreto 1446/19-09/08/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1447/19-09/08/19. *Promúlgase* la Ordenanza N° 9.462/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 8° Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrante en el Expte. Adm. N° 4037-1553-M-15.

Decreto 1448/19-09/08/19. *Promúlgase* la Ordenanza N° 9.438/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 8° Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año.

Decreto 1449/19-09/08/19. *Promúlgase* la Ordenanza N° 9.460/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 8° Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrante en el Expte. Adm. N° 4037-4207-M-15.

Decreto 1450/19-09/08/19. *Promúlgase* la Ordenanza N° 9.461/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 8° Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrante en el Expte. Adm. N° 4037-6172-M-15.

Decreto 1451/19-09/08/19. *Promúlganse* las Ordenanzas N°s. 9.442/19 a 9.457/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 8° Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Exptes. Adm. N° 4037-957-B-13; 4037-2187-C-15; 4037-4709-M-16; 4037-6335-P-13; 4037-3917-R-14; 4037-4114-R-16; 4037-2116-P-16; 4037-5810-F-13; 4037-2217-R-12; 4037-2841-M-15; 4037-4829-V-

16; 4037-3567-P-15; 4037-4720-R-12; 4037-4068-G-15; 4037-7699-J-88; y 4037-1141-A-15.

Decreto 1452/19-09/08/19. Dispónese el cese del agente municipal PALACINO CARLOS ALBERTO, Leg. N° 3084, D.N.I N° 11.035.417, quien se desempeña como Personal Horas Cátedras, en el Instituto de Expresiones Populares Varelesenses, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.

Decreto 1453/19-09/08/19. Dispónese el cese del agente municipal NARVAEZ VICENTA CLARA, Leg. N° 144, D.N.I N° 13.633.949, quien se desempeña como Subdirector por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Atención Social Directa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de julio de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.

Decreto 1454/19-09/08/19. Abónese al agente municipal NARVAEZ VICENTA CLARA, Leg. N°144, D.N.I. N° 13.633.949, la suma de \$203.548,92 (pesos doscientos tres mil quinientos cuarenta y ocho con noventa y dos centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.

Decreto 1455/19-09/08/19. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal MAURO ADRIANA ELENA, Leg. N° 1901, D.N.I. N° 11.660.902, quien se desempeñaba como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 22 de junio de 2019.

Decreto 1456/19-09/08/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BENITEZ ANA MARIA, Leg. N° 8345, D.N.I. N° 18.334.904, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Emprendimientos Comunitarios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 30 de junio de 2019.

Decreto 1457/19-09/08/19. Designase a GOROSITO NICOLAS ARMANDO, Leg. N° 8443, D.N.I. N° 37.985.377, para desempeñarse como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 03 de junio de 2019.

Decreto 1458/19-09/08/19. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2019. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1459/19-09/08/19. Déjase sin efecto la designación del agente AROCHA KEVIN ALEJANDRO, Leg. N° 7462, efectuada por decreto N° 1793/18, a partir del 01 de julio de 2019.

Decreto 1460/19-09/08/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VARGAS MARCOS JOSE, Leg. N° 6586, desde el 01 de mayo de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1461/19-09/08/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PEREYRA BRENDA NAIR, Leg. N° 4893, D.N.I. N° 36.747.175, al cargo que desempeña como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, en la Dirección de Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 10 de julio de 2019.

Decreto 1462/19-09/08/19. Reubícase al agente LIMONCHE SHEYLA JANNE, Leg. N° 4953, D.N.I. N° 94.722.162, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 15 de julio de 2019.

Decreto 1463/19-09/08/19. Designase a los agentes que a continuación se detallan, a partir de las fechas que en cada caso se indican, como Operadores de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 4e00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno. **(Ver Boletín Suplemento N° 15)**

Decreto 1464/19-09/08/19. Inclúyase al agente TEJERA FERNANDO LUIS, Leg. N° 4902, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de abril de 2019.

Decreto 1465/19-09/08/19. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal PEREIRA LIMA GABRIELA

LUJAN, Leg. N° 60202, a partir del 13 de julio de 2019, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 1466/19-09/08/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Unión Vecinal Santa Rosa Nueva", con domicilio en la calle Dinamarca N° 171, Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4374-A-19.

Decreto 1467/19-09/08/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social y Cultural "Alas de Libertad", con domicilio en Entrada 36 PB Departamento N° 358, Complejo Habitacional Barrio Pepsi Localidad de Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2496-A-2019.

Decreto 1468/19-09/08/19. Reconócese como Entidad de Bien Público al Club Social, Cultural y Deportivo "Flamengo de Santa Inés", con domicilio en la calle Los Jacarandaes N° 2385, Barrio Santa Inés, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-3755-C-19.

Decreto 1469/19-09/08/19. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 7 - Parcela 17, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Micaela Ayelen Aquino.

Decreto 1470/19-09/08/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1902/Z/2016.- TIENDA ANEXO VENTA DE CALZADO (ZUNINO MARIA JOSÉ).**

Decreto 1471/19-09/08/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: Dirección **4037/4786/F/2019.- PERFUMERÍA (EN FARMACIA) (FARMACIA SCHEIFER S.C.S).**

Decreto 1472/19-09/08/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1155/C/2019.- VERDULERÍA ANEXO ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (CACERES NELSON FÉLIX).**

Decreto 1473/19-09/08/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/488N/2014.- VENTA MINORISTA DE**

REPUESTOS DE MOTOS (NUEVOS SIN COLOCACIÓN) (VIGNOLA ALEJANDRO).

Decreto 1474/19-09/08/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8440/G/2018.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA (GUERRERO FERNANDEZ MARIBEL)**

Decreto 1475/19-09/08/19. **APRUÉBASE el cambio de titularidad de D'ELIA JOSE E HIJO S.H** a favor del señor **D'ELIA FELIX NATALIO, expediente administrativo N° 4037-3749-D-2010**, respecto a la explotación del Comercio con rubro: **DEPÓSITO DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.

Decreto 1476/19-09/08/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6233/C/2018.- PELUQUERÍA PARA DAMAS ANEXO DEPILACIÓN (CHIARELLI ANALIA SOLEDAD).**

Decreto 1477/19-09/08/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5097/B/2016.- CARNICERÍA ANEXO GRANJA, ALMACÉN, Y FIAMBREERÍA (VENTA MINORISTA) (BESANA CRISTIAN ANDRES).**

Decreto 1478/19-09/08/19. Dese de Baja el vehículo marca CHEVROLET, modelo: CLASSIC AA+DIR 1.4N LS SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T80016766, chasis N°: 9BGSS1950BC240734, dominio: KFO-456, año 2011, del Servicio de Taxi.

Decreto 1479/19-12/08/19. **ABÓNESE** a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 996,10 (pesos Novecientos Noventa y seis con 10/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.

Decreto 1480/19-12/08/19. Declárese de Interés Municipal el "Vigésimo Quinto Aniversario del Club Social y Deportivo Bosques", que se realizará el día 24 de agosto del corriente año a partir de las 12hs en las instalaciones de dicho club ubicado en las calles San Antonio entre Juan Bautista Justo y Santa Teresita, de nuestro partido.

Decreto 1481/19-12/08/19. Abónese la Factura C N°00003-00000003 por un monto total de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) emitida por Martínez Carlos Alberto con DNI N°14.331.288, por el servicio descripto en el considerando precedente.

Decreto 1482/19-13/08/19. Llámase a Licitación Privada Nro.31/2019, para el día 23 de agosto del corriente año a las 13:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en la Calle Río Trafal intersección con la Calle 757A, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1483/19-13/08/19. Llámase a Licitación Privada Nro.32/2019, para el día 23 de agosto del corriente año a las 14:00 hs. para la ejecución de obra: trabajos para terminación de punto seguro en el Barrio Agustín Ramírez del Partido, según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1484/19-13/08/19. Llámase a Licitación Privada Nro.33/2019, para el día 23 de agosto del corriente año a las 14:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la reconstrucción de pavimento en hormigón simple con cordón integral en la Calle Los Pinos entre calles El Boyero y La Paloma, en el Barrio Luján del Partido -Etapa 2- según lo expuesto en el Considerando.

Decreto 1485/19-13/08/19. Declárese de Interés Municipal "La visita protocolar que realizarán funcionarios de la República Oriental del Uruguay a nuestro Partido", el próximo miércoles 14 de Agosto de 2019 a partir de las 10:00 hs., donde recorrerán las instalaciones del Centro de Protección Ciudadana.

Decreto 1486/19-13/08/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000765 de fecha 04 de julio de 2019, por la suma de pesos treinta y nueve mil novecientos setenta con cero centavos (\$39.970,00), por el abono de línea de telefonía, Amba, Nacional, Internacional, CPP por cuenta y orden, Movistar, Personal, Claro e Internet 6MB correspondiente al mes de junio de 2019.

Decreto 1487/19-13/08/19. Otórguese al Centro de Día Con-Viviendo, a nombre de su referente, Señora Goncalves Pinto Leopoldina María DNI 15.099.111, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), en concepto de subsidio.

Decreto 1488/19-13/08/19. Declárese de Interés Municipal el Día del niño solidario organizado por PUDEVA, Pastores Unidos de Florencio Varela, que se llevará a cabo el día 24 de agosto del año en curso, de 14.00 a 18.00 horas, en la Plaza Callegari, sita en Avenida Teniente General Juan Domingo Perón entre la Avenida General José de San Martín y calle España, del barrio Centro, de la

localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.

Decreto 1489/19-15/08/19. Concédase a la Secretaria de Hacienda, Cdora. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg N° 30137, Licencia Anual Ordinaria, desde el 20 al 21 de agosto de 2019, inclusive.-

Decreto 1490/19-15/08/19. Déjase sin efecto la designación de la Cdora. GIACOPUZZI VIVIANA ANALIA, Leg. N° 4294, como Directora de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, efectuada mediante decreto N° 1173/16, a partir del 01 de agosto de 2019.

Decreto 1491/19-15/08/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$39.875) en concepto de pago de la factura tipo "B" con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000773 conforme lo expuesto en el considerando precedente.

Decreto 1492/19-15/08/19. Otórguese a la señora MIRTA ALICIA LOISOTTO, D.N.I. N2 13.634.513, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000.-) a los efectos de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente.

Decreto 1493/19-15/08/19. Otórguese a la Sra. ELBA CABALLERO RÍOS, D.N.I. N°94.531.597 **un** subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000,00), a fin de afrontar gastos mencionados en el Visto.

Decreto 1494/19-15/08/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.730,48) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.

ORGANO EJECUTIVO**CONTRATOS**

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO 202/19-01/08/19. Partes. Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa TRANSPORTES SAN JUAN BAUTISTA S.A., en adelante "LA CONCESIONARIA". Objeto: AS PARTES celebran el presente, bajo el régimen jurídico de la Concesión de Servicio Público, en el ámbito del partido, conforme a la adjudicación resuelta por Ordenanza N° 9.295/18, oportunamente

promulgada mediante Decreto N° 2.704/18 y las constancias obrantes en el expediente administrativo N° 4037-6372-M-2015 (Cuerpos I a VIII), por el que tramitara el llamado a Licitación Pública N°16/2017, otorgándose la concesión de las líneas posteriormente denominadas: 509 y 513.-

Contrato 203/19-03/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ARIEL ALFREDO STUTZ, DNI 17.798.479. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo KH-PARTNER PATAGONICA 1.4, del año 2010, tipo 12-SEDAN 4 PTAS, dominio JBN628.-

Contrato 204/19-01/08/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO DNI N°19.039.648. Objeto: Locación de rodado automotor marca Peugeot, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764.-

Contrato 205/19-18/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Pavimentación en hormigón simple con cordones integrales en calle 400 entre calles 449 y 447, y calle 447 entre calles Monteverde y 400, en Barrio Planificado Don José", en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 206/19-01/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO, DNI 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943. (Vigencia: 01/07/19-31/07/19).-

Contrato 207/19-23/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO, DNI 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943. (Vigencia: 01/08/19-31/08/19).-

Contrato 208/19-28/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. MORAN RIVAS NORMA BEATRIZ, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.6, del año 2007, tipo FURGON VID C/ASIENTO, dominio GAI-689. (Vigencia: 01/07/19-31/07/19).-

Contrato 209/19-23/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra.

MORAN RIVAS NORMA BEATRIZ, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.6, del año 2007, tipo FURGON VID C/ASIENTO, dominio GAI-689. (Vigencia: 01/08/19-30/09/19).-

Contrato 210/19-01/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. COLMAN CARLOS RUBEN, DNI 5.094.731. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER 1.9 D, del año 1999, tipo FURGON, dominio CPM-418.-

Contrato 211/19-01/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MERCADO LEONARDO EZEQUIEL, D.N.I. 36.387.456. Objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/CH 4025, del año 2006 tipo CON CAJA ABIERTA, dominio FQO 981. (Vigencia: 01/07/19-31/07/19).-

Contrato 212/19-23/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MERCADO LEONARDO EZEQUIEL, D.N.I. 36.387.456. Objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/CH 4025, del año 2006 tipo CON CAJA ABIERTA, dominio FQO 981. (Vigencia: 01/08/19-31/08/19).-

Contrato 213/19-17/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI N° M8.108.330. Objeto: Locación de rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio FLW896.-

Contrato 214/19-18/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Pavimentación en hormigón simple con cordones integrales en calle 1288 entre calles 1201 y Baldomero Fernández Moreno (1211), Barrio El Parque", en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 215/19-01/08/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Serrano Walter Manuel, DNI N° 16.874.517. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 ABS, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZR623.-

Contrato 216/19-31/07/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RAMOS MIGUEL ANGEL, DNI 21.883.836.

Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, con motor N° F8QK630C444546, Chasis N° 8A1KCO235YL148529, Dominio DJJ-809.-

Contrato 217/19-31/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA LOCATARIA" y el Sr. Oscar Guillero Higa, DNI 12.589.934, en adelante "EL LOCADOR". Objeto: celebrar el presente contrato, en virtud del cual se da en locación la fracción rural con mejoras, ubicada en el Partido de Florencio Varela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 1387 entre calle 1328 y Los Inmigrantes, del barrio Villa San Luis, designada catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Chacra 5, Fracción 1, Parcela 2, Partida inmobiliaria 24877.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 205/19-05/08/19. AUTORIZASE, la actualización de **los principales parámetros de la actividad, (titularidad, superficie, potencia y personal)** (Ord. N° 534/79 y su modificatoria N° 597/81) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Jorge Rubén Miguez. b) UBICACIÓN: Calle 704 - Montevideo N° 2014/16/1836, Av. Eva Perón (R.P. 36) N° 4396. Barrio: Villa Vatteone (43). Localidad: Villa Vatteone. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. A - Cód. 3 - Mz. 64a - Pc.15b. d) ZONA: R1b (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 1075/73): **Taller de Electricidad del Automóvil.** f) SUPERFICIES: Terreno: 371 m2. Cubierta ejec.: 285 m2. Libre: 142 m2. Sup. cub. ocupada por el proyecto: 149 m2.- **Sup. total a ocupada por el proyecto: 149 m2.** g) POTENCIA INSTALADA: 2 (dos) HP. h) PERSONAL AUTORIZADO: 1 (una) persona.

Resolución 206/19-05/08/19. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Paso de los Trigos S.R.L.- b) UBICACION: Ruta Pcial. N° 36 N° 1331 entre calles 142 — Magallanes y 144 — Senzabello.- Barrio: Pte. Sarmiento (25). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. H — Mz. 4 — Pc. 3. d) ZONA: Ci1/R1b (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. 2219/17): Depósito, Distribución, Venta Mayorista y Minorista de Huevos, Pan Rallado y Afines Anexo Productos de Granja.- **RUBRO ACTUAL: Depósito, Distribución, Venta Mayorista y Minorista de Huevos, Pan Rallado y Afines Anexo Productos de Granja y Venta**

Minorista de Fiambres, Productos de Rotiserías, Carnes Rojas, Menudencias, Chacinados Frescos, Pescados y Productos de la Pesca.- f) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 140/15): 59 (cincuenta y nueve) HP.- g) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 140/15): 5 (cinco) personas.- h) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. N° 140/15): Terreno: 433 m². Cub. ejec.: 478 m² Libre: nula m². Sup. (cub) ocupada por el proyecto: 478 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 478 m².**

Resolución 207/19-05/08/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 445/77) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Luciano Abel Barbosa. b) UBICACIÓN: Calle 229 - Batalla de Ituzaingó N° 3307, esquina Calle 228 — Tte. Gral. Perón.- Barrio: Nueve de Julio.- Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. A - Cód. 3 - Mz. 120 - Pc. 1. d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial). e) RUBRO: **Carnicería, Almacén, Verdulería y Granja para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 267 m². Cub. ejec.: 129 m². Cub. a const.: 170 m². Libre: 107 m². Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 129 m². Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 129 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.

Resolución 208/19-05/08/19. Concédase al agente municipal DOMINGUEZ PATRICIA BEATRIZ, Leg. N° 8369, Licencia de Nacimiento, a partir del 17 de junio de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 209/19-05/08/19. Concédase al agente municipal JUNCOS PAULA, Leg. N° 4031, Licencia de Nacimiento, a partir del 16 de julio de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 210/19-05/08/19. Concédase al agente municipal GONZALEZ MALENA FLORENCIA, Leg. N° 6025, Licencia de Nacimiento, a partir del 30 de julio de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 211/19-08/08/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **Pollo del Sur SAS.-** b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R.P. 53) N° 773, esquina calle 16 — Simón Sperandio N° 137.- Barrio: San Eduardo.- Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. U — Cod. 3

- Mz. 2 — Pc. 4a.- d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). e) RUBRO: **Depósito, Venta Mayorista y Minorista de Productos de Granja (Productos Avícolas, Chacinados, Congelados, Carnes, Rebozadores y Huevos)** f) SUPERFICIES: Terreno: 794 m². Cubierta: 541 m². Libre: 309 m². Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 485 m². Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 309 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 794 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 10 (diez) personas.

Resolución 212/19-08/08/19. AUTORIZASE, la **actualización de superficie** (Ord. N° 597/81) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: La Central de Vicente López S.A.C.- b) UBICACIÓN: Camino Gral. Belgrano (R.P. 14) s/n° entre calle 1054 — Santa Sofía y calle 1056 — Ambato.- Barrio: San Rudecindo (84). Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Cód. 9 - Pc. 1300c.- d) ZONA: 11/Ci1 (Industrial Exclusiva/Banda de Circulación Primaria).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 176/18): **Guarda y Mantenimiento Integral de Micros, Taller Mecánico (Tipo V), Expendio de Combustible y Cambio de Aceite para Unidades Propias.-** f) SUPERFICIES:

	Autoriza do por Res. 176/18 (fs. 193 y 194)	Planilla de Indicado res (fs. 211)	A actuali zar
Terre no	16.185 m ²	16.185 m ²	
Cub. Ejec.	3.193 m ²	3.570 m ²	
Libre	12.993 m ²	13.045 m ²	
Proyecto			
Cub. Ejec.	3.193 m ²	3.570 m ²	377 m ²
Libre	12.993 m ²	13.045 m ²	52 m ²
Total	16.185 m ²	16.615 m ²	430 m ²

Sup. total ocupada por el proyecto: 16.615 m² g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 176/18): 40 (cuarenta) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 176/18): 294 (doscientas noventa y cuatro) personas.

Resolución 213/19-12/08/19. Concédase al agente municipal SALDAÑO VALERIA EDITH, Leg. N° 30148, Licencia de Nacimiento, a partir del 23 de junio de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 214/19-12/08/19. Trasládense a los agentes COCHET CAROLINA VERONICA, Leg. N° 7064 al Instituto de Expresiones Populares Varelesenses, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación; HAGENMÜLLER PATRICIA

GRISELDA, Leg. N° 4051, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; FURMAN SANDRA BEATRIZ, Leg. N° 2277; y BUSTAMANTE MIRTA ALEJANDRA, Leg. N° 1245, a la Secretaría General de Administración y Fiscalización; y a GOMEZ HELENA AGUSTINA, Leg. N° 7894, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.

Resolución 215/19-16/08/19. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 597/81) al establecimiento comercial cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: HIPERGLASS S.R.L. b) UBICACIÓN: Avenida General José de San Martín (R.P. 53) N° 1146.- Barrio: Villa Cirio (21). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. L - Cod. 3 — Mz. 73 - Pc. 18. d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). e) RUBRO: **Venta y Colocación de Cristales para el Automotor.** f) SUPERFICIES: Terreno: 283 m². Cubierta: 130 m². Libre: 154 m². Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 130 m². Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 154 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 283 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.

ORGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

Decreto HCD 179/19-18/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.226/19.

Decreto HCD 180/19-18/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.227/19.

Decreto HCD 181/19-18/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.228/19.

Decreto HCD 182/19-18/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.229/19.

Decreto HCD 183/19-18/07/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.212/19.

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZA HCD

Ordenanza 9423/19-04/07/19. El Departamento Ejecutivo deberá informar en un plazo no mayor a 5 días, si cuenta con el "Estudio de Relevamiento Integral" establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 9.306/18, en caso afirmativo deberá enviarlos al Honorable Concejo Deliberante.

Ordenanza 9424/19-04/07/19.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N° 13/18, de fecha 05 de enero del año 2018, en virtud del cual se convalidó el Boleto de Compra – Venta suscrito el 05 de junio del año 1993 entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Martínez, Silveira Florentina, D.N.I. N° 92.185.412, quien compró para su hijo que en la actualidad es mayor de edad el Señor Martínez, Roberto Carlos D.N.I. N° 24.540.153, el predio denominado catastralmente como: Circunscripción II — Sección G — Manzana 23 — Parcela 1h, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-742-M-18.

Ordenanza 9425/19-04/07/19.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N° 408/18, de fecha 09 de abril del año 2018, en virtud del cual se convalidó el Boleto de Compra – Venta suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Ramos, Rita del Carmen, D.N.I. N° 17.579.690 y el Señor Montivero, Ramón Rosa D.N.I. N° 14.138.067, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III — Sección J — Manzana 19b — Parcela 1e, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2415-M-18.

Ordenanza 9426/19-04/07/19.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N° 474/18, de fecha 19 de abril del año 2018, en virtud del cual se convalidó el Boleto de Compra – Venta suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Acosta, Juan Carlos, D.N.I. N° 20.262.757 y la Señora Feito Rosa Ester D.N.I. N° 20.013.994, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción V — Sección K — Manzana 133 — Parcela 1b, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2580-M-18.

Ordenanza 9427/19-04/07/19.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N° 774/18, de fecha 23 de mayo del año 2018, en virtud del cual se convalidó el Boleto de Compra – Venta suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Ozuna Ramona Nélica D.N.I. N° 14.090.014, cuyo predio se denomina catastralmente como: Circunscripción II — Sección A — Manzana 60e — Parcela 23, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis.

Ordenanza 9428/19-04/07/19.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N° 1.373/18 de fecha 26 de julio del año 2018, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra – Venta por el 50% del lote identificado catastralmente como: Circunscripción I — Sección A — Manzana 22 — Parcela 29, suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor

Sena, Enrique D.N.I. N° 16.881.472 y la Señora Pérez, Sandra Karina D.N.I. N° 22.057.394, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5554-M-18.

Ordenanza 9429/19-04/07/19.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N° 1.296/18 de fecha 23 de julio del año 2018, en virtud del cual se modificó el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 395/2013, el cual quedará redactado de la forma establecida en el mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5490-M-18.

Ordenanza 9430/19-04/07/19.
CONVALIDASE, el Decreto Municipal N° 196/19 de fecha 15 de febrero del año 2019, en virtud del cual se modificó el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 395/2013, el cual quedará redactado de la manera detallada en el mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1368-M-19.

Ordenanza 9431/19-04/07/19.
CONVALIDASE el Convenio de Rescisión de Contrato de Locación de Inmueble suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Locatario) y la firma PROGOLD S.A. (El Locador), el día 31 de marzo del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 75/16, en virtud del cual las partes acordaron rescindir el contrato de locación suscrito entre ambas en fecha 5 de junio de 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 379/15, sobre el inmueble sito en la calle Arenales N° 1471, entre las calles Hipólito Yrigoyen y Sánchez de Loria, del Partido de Florencio Varela, de nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección K, Manzana 16, Parcela 8, a partir del día 31 de marzo del corriente. Atento al carácter bilateral de la presente decisión, no resulta aplicable la sanción establecida en el Artículo N° 1.221, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1619-M-16.

Ordenanza 9432/19-04/07/19.
CONVALIDANSE, la Carta Compromiso de Adhesión entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Florencio Varela, y su Anexo (Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Buenos Aires, suscrito el día 20 de Octubre del año 2016), suscriptos el día 12 de diciembre del año 2016, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 380/16, en virtud del cual "El Municipio" adhirió al Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Buenos Aires que obra como parte integrante de la presente Carta

Compromiso; y se comprometió: a hacer interoperable sus sistemas de video vigilancia, dar acceso a los centros de monitoreo y elementos de prevención, mapa del delito, catastro, registro de habilitaciones y permisos, y a responder a las necesidades de planificación urbanística, iluminación y limpieza de espacios críticos en base a las recomendaciones que se le efectuare; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5517-M-16.

Ordenanza 9433/19-04/07/19.
CONVALIDANSE, el Compromiso de Gestión Municipal Anual para la Implementación del "Proyecto de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" BIRF 8508-AR entre el Municipio de Florencio Varela y la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos I, II y III, suscriptos el día 27 de febrero del año 2018, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 127/18; el cual tiene por objeto acordar los aspectos técnicos, operativos y financieros relativos a la ejecución de las actividades específicas del Componente 2 del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles"; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3399-M-18.

Ordenanza 9434/19-04/07/19.
CONVALIDANSE, el Convenio de Administración de Fondos Efectores Municipales Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles — Préstamo BIRF N° 8508-AR y sus Anexos I y II; el "Compromiso de Gestión Operativa Anual" con sus Anexos I, II, III, IV y V; suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela; y la Convalidación de los Acuerdos de Participación suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y los siguientes efectores, a saber: Centro de Salud Carolina II; Unidad Sanitaria Pico de Oro Doctor Nicolás Bocuzzi; Unidad Sanitaria La Esmeralda; Unidad Sanitaria Villa Doctor Amador Roselli; Centro de Salud Don José; Unidad Sanitaria Doctor Arturo Oñativia Barrio El Parque; Unidad Sanitaria Las Malvinas; Unidad Sanitaria Barrio La Sirena de Florencio Varela; Unidad Sanitaria N° 2 Zaballos Florencio Varela; Unidad Sanitaria 20 de Junio de Florencio Varela; Unidad Sanitaria Doctor Evaristo Rodríguez - Villa Hudson; CAPS Villa Vatteone; Unidad Sanitaria Ricardo Rojas; Unidad Sanitaria Bosques Norte; Unidad Sanitaria San Francisco de Florencio Varela; Unidad Sanitaria Santa Rosa; Unidad Sanitaria Padre Mujica y Unidad Sanitaria Ingeniero Allan, suscriptos el día 27 de febrero del año 2018, registrados en el Libro de Contratos bajo los N°s. 107/18, 108/18, 109/18, 110/18, 111/18, 112/18, 112/18, 114/18, 115/18, 116/18, 117/18, 118/18, 1189/18, 120/18, 121/18,

122/18, 123/18, 124/18, 125/18 y 126/18, respectivamente, los cuales tienen por objeto la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3401-M-18.

Ordenanza 9435/19-04/07/19. **CONVALIDASE**, el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Asociación de la Justicia Municipal Bonaerense, el día 08 de marzo del año 2019, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 55/19, el cual tiene por objeto fortalecer la vinculación entre "Las Partes" y mejorar los canales de comunicación, trabajo y coordinación institucional, para la implementación de acciones relacionadas con las competencias locales del poder de policía municipal, en todas las materias cuyas incumbencias le han sido otorgadas al Municipio por la normativa vigente. Desarrollando a tal fin acciones de cooperación, capacitación, complementación y asistencia de carácter recíproco, intercambio de información, cultural, experiencia y servicios, siempre bajo la consigna y resguardo del respeto por su independencia en el ejercicio de las competencias institucionales y legales que les son reconocidas; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2470-M-19.

Ordenanza 9436/19-04/07/19. **AMPLÍASE**, la Ordenanza Municipal N° 9.228/18, incorporando como ARTÍCULO 3°) el siguiente texto: "Declárase de interés social la escrituración del presente bien a favor del Fisco de la Provincia de Buenos Aires (Dirección General de Cultura y Educación) por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cumpliéndose los recaudos legales pertinentes para formalizar el acto".

Ordenanza 9437/19-04/07/19. **CONVALIDANSE**, el Convenio Marco y sus Anexos I, II, III y IV, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad) y ATIS Group S.A. (La Empresa), el día 12 de marzo del año 2019, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 58/19, en virtud del cual la "Municipalidad", en ejercicio de sus derechos y jurisdicción, otorgará la concesión del derecho de uso y goce de hasta un máximo de 100 (CIEN) espacios no mayores a 100 (CIEN) metros cuadrados cada uno (Área Cedida), en los Sitios y bienes bajo su jurisdicción; todo ello, sujeto a la eventual demanda de los operadores de telefonía celular para mejorar la cobertura de telecomunicaciones. Queda establecido que los espacios entregados por la "Municipalidad" a "La Empresa" serán destinados a la instalación de infraestructura para servicios de telecomunicaciones y de Internet, según el

Anexo I que integra el presente, por lo que el Área cedida podrá comprender inmuebles y mobiliario urbano. De esta manera, los derechos de la "Empresa" sobre dichos espacios incluirán el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo de los mismos como así también el derecho de servidumbre de paso sobre los accesos, caminos o corredores públicos, calles y cualquier otra vía que permita el acceso al espacio en el que se instalará la infraestructura de telecomunicaciones y/o internet (conjuntamente el "Sitio"), según normativa vigente; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2472-M-19.

Ordenanza 9438/19-04/07/19. Reconocer en el ámbito municipal la fecha del 2 de agosto como el "Día en Defensa de la Escuela digna y segura"

Ordenanza 9442/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Battiato Silvia Elisabet del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2015/11 a 2016/05, períodos Convenio N° 46003, períodos 1989/01 a 1999/05 s/Constancia de Deuda N° 8776/99 y períodos 2002/01 a 2004/04 s/Constancia de Deuda N° 8776/08, correspondiente a la Partida N° 7833 — Nomenclatura: Circunscripción 1 — Sección J — Código 3 — Manzana 3 — Parcela 13A.

Ordenanza 9443/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, al señor Candia Adalberto del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2009/06 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 121203 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección 1-1 — Código 3 — Manzana 82 — Parcela 19.

Ordenanza 9444/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, al señor Morales Huallpa, Ariel Germán del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2010/03 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 121225 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección H — Código 3 — Manzana 52 — Parcela 8.

Ordenanza 9445/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, a la señora Peralta Susana Matilde del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/04 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 123604 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección G — Código 3 — Manzana 113ª — Parcela 2.

Ordenanza 9446/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, a la señora Rodríguez Carmen del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2018/01 a 2018/12, períodos 1989/01 a 1999/05 s/ Constancia Deuda N° 8832/99, correspondiente a la Partida N° 8174 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección A — Código 3 — Manzana 13 — Parcela 9A.

Ordenanza 9447/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, a la señora Ríos Ailín Micaela del pago de la Tasa por Servicios Generales,

períodos 2016/01 a 2018/09, correspondiente a la Partida N° 125633 — Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección G — Código 3 — Manzana 38A — Parcela 5.

Ordenanza 9448/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, al señor Pereyra Ramón Aníbal del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2017/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 121205 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección H — Código 3 — Manzana 82 — Parcela 21.

Ordenanza 9449/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, a la señora Franco Dora Esther del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/01 a 2018/12 y períodos del Convenio N° 34450 correspondiente a la Partida N° 92339 — Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección B — Código 3 — Manzana 76 — Parcela 15.

Ordenanza 9450/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, a la señora Romero Sandra Beatriz del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/06 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 120481 — Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección H — Código 3 — Manzana 81 — Parcela 10.

Ordenanza 9451/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, a la señora Valdez Mónica Victoria del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 125617 - Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección G — Código 3 — Manzana 37B — Parcela 13.

Ordenanza 9452/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, al señor Verón Alejandro Ariel del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2010/04 a 2018/12 y períodos del Convenio N° 14495 correspondiente a la Partida N° 118294 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección R — Código 3 — Manzana 62 — Parcela 1.

Ordenanza 9453/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, a la señora Pérez Eliana Jimena del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 125598 - Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección G — Código 3 — Manzana 37A — Parcela 18.

Ordenanza 9454/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, a la señora Riis Marta Noemí del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/01 a 2018/12 y períodos del Convenio N° 52008 correspondiente a la Partida N° 63565 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección U — Código 3 — Manzana 59 — Parcela 14.

Ordenanza 9455/19-18/07/19. **CONDÓNASE**, a la señora Gómez Norma Liliana del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/01 a 2006/12, correspondiente a la Partida N° 41150 — Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección L — Código 3 — Manzana 37 — Parcela 10.

Ordenanza 9456/19-18/07/19.
CONDÓNASE, a la señora Díaz Elsa Isabel del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2015/08 a 2019/02, correspondiente a la Partida N° 110758 — Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección U — Código 3 — Manzana 127 — Parcela 15 B.

Ordenanza 9457/19-18/07/19.
CONDÓNASE, al señor Alteño Matías Sebastián del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2016/02 a 2019/02, correspondiente a la Partida N° 125634 — Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección G — Código 3 — Manzana 38A — Parcela 06.

Ordenanza 9460/19-18/07/19.
CONVALIDÁSE, el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Locataria) y la firma PROGOLD S.A. (El Locador), el día 05 de junio del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 379/15, en virtud del cual "El Locador" brindó a "El Locatario" y éste así lo aceptó, en ese carácter, un inmueble ubicado en la calle Arenales N° 1471, entre las calles Hipólito Irigoyen y Sánchez de Loria, del Partido de Florencio Varela, el cual posee la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección K, Manzana 16, Parcela 8, que consta con 2 (dos) oficinas y 1 (una) alarma. Todo se encuentra en buen estado de conservación y funcionalidad, y deberá ser devuelto en el mismo estado por "El Locatario" a la finalización del Contrato, salvo el desgaste natural del paso del tiempo y el uso cuidadoso, caso contrario deberá pagar los daños y perjuicios; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4207-M-15.

Ordenanza 9461/19-18/07/19.
CONVALIDÁSE, el Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Comodante) y la Jefatura de la Policía de Prevención Local de Florencio Varela (La Comodataria), el día 31 de julio del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 632/15, en virtud del cual "La Comodante" dio en comodato a "La Comodataria", y está así lo aceptó a su entera satisfacción y total conformidad, un inmueble del cual es Locataria, según términos y condiciones dispuestos y emergentes del Contrato de Locación registrado bajo el N° 496/15, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección "La Patriótica", de fecha 31/07/15, ubicado en la Avenida Eva Perón (R.P. 53) N° 7315, entre calle Juan Mantovani y Avenida General Manuel Savio, Barrio La Fiat, Localidad de Villa Brown, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Código 9, Parcela 742, dejando expresamente establecido que, oportunamente, podría ser excluido un sector, con superficie a determinar, ubicado en el triángulo descripto por la intersección de la Avenida Eva Perón

(R.P.53) N° 7315 y calle Juan Mantovani, cuya superficie en adelante denominada Unidad Comodatada. Al efecto antes señalado, "La Comodataria" autorizo expresamente a "La Comodante" a realizar los trabajos que demanden el deslinde y/o cercado del sector de la Unidad Comodatada a excluir; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6172-M-15.

Ordenanza 9462/19-18/07/19.
CONVALIDÁSE, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y el Arquitecto Claudio Enrique Pianciola (Locador de Obra), el día 05 de enero del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 94/15, en virtud del cual el "Locatario de Obra" encomendó al "Locador de Obra" la realización de tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras mantenimiento en los Sectores de Sepultura Jely la terminación del Proyecto de Ceniceros, solicitadas por la Dirección del Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 3.532/14; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1553-M-15.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.